

EN BELGICA SE RECRUDECE LA LUCHA

Los combates en el Este son extremadamente sangrientos

El Rey de Inglaterra, en Francia

LA INVASION DE EGIPTO

A la misma hora en que un comunicado de la celebrísima Agencia Wolff afirmaba que los turcos habían pasado el Canal de Suez—acontecimiento sensacional, cuyos detalles habríamos sabido inmediatamente,—el ministro de la Guerra de la Gran Bretaña, lord Kitchener, decía en la Cámara de los Comunes que las vanguardias otomanas y angloegipcias habían entrado en contacto a 30 millas al Este de dicho canal. Han transcurrido varios días y no se ha vuelto a saber nada de las operaciones en el Terabin y la península sináica. La noticia del paso del Canal por los «nizams» y «redifs» que Enver pachá, aspirante, según aseguran, al Trono jerdival, concentrara en Damasco, ha resultado algo prematura. Lo hacemos constar para que vean nuestros lectores por qué ponemos siempre en cuarentena las informaciones de la famosa Agencia que dirige el director del «Berliner Tageblatt», y cuya sucursal española está a cargo del cónsul alemán en Barcelona, distinguido compañero en la Prensa desde que empezó la guerra, y hombre de toda nuestra predilección, menos cuando alarma al Gobierno del Sr. Dato declarando que en Marruecos la insurrección arde y se propaga de zona en zona y de kabila en kabila.

No es empresa tan fácil, como la Agencia Wolff cree, la de conquistar Egipto, sobre todo si el burgués nacionalista del Cairo, Damietta y Alejandría, y el «fellah» agricultor, no se sublevan contra el protectorado británico, que tan favorable les fuera siempre. La frontera oriental egipcia, según lo estipulado en el Acuerdo de 1906, atraviesa la región desierta que se extiende al Norte de la península del Sinaí. Empieza en Rafah, a orillas del Mediterráneo, y termina en el golfo de Akaba.

La ciudad turca de este nombre fue conquistada por los ingleses al principio de las hostilidades. Dieron un golpe de efecto y de gran trascendencia, por lo que luego diremos. Ningún ferrocarril, como ya hicimos observar en otro artículo dedicado a los acontecimientos egipcios, une la frontera con el país otomano.

Las caravanas árabes recorren de ordinario una ruta que de Kaiffa-Gaza, en Palestina, lleva a Rafah, punto ya citado. Dicha ruta sigue las orillas del mar. El ferrocarril del Hedjaz, que pone en comunicación la Siria con Medina y la Meca, pasa, en dirección de Norte a Sur, a cien kilómetros aproximadamente de la frontera turcoegipcia.

Los soldados de Enver pachá han llegado a esta frontera. Veamos, pues, qué caminos de invasión se les abren para alcanzar el partido istmo. Sólo hay dos, que siguen habitualmente las caravanas. El primero arranca de Rafah y termina en El-Kantara, entre Port-Said e Ismailia. El segundo se inicia en Akaba y concluye en Suez.

Pero Akaba es hoy inglesa. Hay allí buques de guerra y tropas de Infantería y artillería. Ambos caminos son casi igualmente largos. El costero mide 260 kilómetros. El sináico, 275. Aquel, sin embargo, tiene sobre éste ventajas considerables, porque es más rico en agua dulce. Hay pozos en El Arisch, en Bir-el-Abd y en El-Katish. Los hay también en otros parajes intermedios.

Decimos mal. No los hay. Los habla. Los angloegipcios han cegado dichos pozos o los han volado con dinamita. Los invasores deben llevar su propia agua a lomos de miles de camellos.

En el camino sináico sólo habla tres pozos, los de Bir-el-Themed, Kalat-en-Nachl y Bibeluk. Probablemente habrán sido destruidos, lo mismo que los otros. Además, dueños los ingleses de Akaba y apostados en la cadena montañosa del Sinaí, están en admirables condiciones para barrer el paso al enemigo. Por todo ello creemos que los turcos habrán salido de Rafah o sus inmediaciones y habrán emprendido el avance por la costa.

Según los críticos militares ingleses, son necesarios diez días para cruzar el Terabin, aun por su parte menos ancha. Y si se considera que los angloegipcios se opondrán energicamente a la marcha hacia adelante de sus adversarios, gana el ánimo la convicción de que es mucho más arriesgada de lo que opinan algunos la empresa de apoderarse del Canal de Suez.

que, bajo la presión germánica, habrá habido cambios; pero de todas maneras, es evidente que las tropas que invaden el Terabin y el Sinaí, se exponen a encontrarse, en los días más críticos, sin elementos de boca y guerra. Del Cairo dicen que el Estado Mayor angloegipcio juzga que la invasión será un completo fracaso. Confía en que los turcos llegarán delante del Canal debilitadísimo y se extrellarán contra los campos atrincheros que defienden su orilla oriental y que han sido mejorados por trabajos continuos, desde los comienzos de agosto.

El primer Cuerpo expedicionario australiano debe estar ya en las cercanías de Suez. Su destino es Francia; pero de hijo, le ordenarán refuerzo provisionalmente las tropas angloegipcias y contribuirá a la derrota de los invasores.

Su llegada será oportunísima. Se trata de 20.000 soldados, con buen armamento, disciplinados y vigorosos, que servirán de mucho a Inglaterra. Su concurso permitirá a los angloegipcios tomar la ofensiva, cuando vean a los turcos desalentados o faltos de municiones.

Los derviches se agitan y han sostenido ya algunas escaramuzas con los soldados jerdivales. Pero su acción siempre sería muy excéntrica e influiría poco en el resultado de la campaña que ha empezado en el Alto Egipto. Su radio de operaciones es el Sudán. Y Khartoum y Ondurman están muy lejos de Suez y El Cairo para que los otomanos puedan esperar algo de esos auxiliares fanáticos, que aparecen y desaparecen bruscamente y cuyos ataques, violentísimos muchas veces, no tienen la continuidad madre de la victoria.

Se habla de que los abisinios se han decidido a ponerse de parte de los ingleses. Ignoramos el fundamento de tales rumores. Mas cabe preguntarse si ya no se acuerdan en Etiopía de la muerte heroica de Teodoros.

Probablemente, Inglaterra no aceptará, sino por fórmula, el socorro abisinio. Tal vez utilizaría las fuerzas de algún ras de Amhara en la persecución de los derviches si éstos se mostraran peligrosos y hostiles en demasía. Pero no es fácil que embarque abisinios en Berbera, su puerto de la Somalilandia, y los lleve a Akaba o Suez. Podría hacerlo, ya que el mar es suyo. Mas esto sería, a la larga, contraproducente. Abisinia es una gran nación africana en germen. Así que se transforme, procurará extenderse por el Sudán y la Eritrea y las regiones somales. Y no conviene a la Gran Bretaña que los abisinios se enteren de su fuerza. Mientras sigan divididos por el feudalismo, no pensarán en expansiones. Mas una expedición a Egipto avivaría el orgullo nacional y daría ocasión para que surgiera un nuevo Menelik, con ambiciones despóticas. Y ya aprendió Europa, en Adua, a temer a los etíopes.

La situación en Austria Hungría

Lo que dice un personaje italiano.

ROMA, 30. Un personaje político italiano que acaba de visitar Austria-Hungría, permaneciendo algún tiempo en Viena, Budapest y Trieste, ha contado a un periodista sus impresiones.

Se ha expresado como sigue: «Seguramente no pasarán muchas semanas sin que estalle en Austria-Hungría una revolución.

El descontento es general contra el Gobierno, siervo de los alemanes.

Estos obligan a las tropas austriacas a que les ayuden a defender sus fronteras, dejando el territorio patrio a merced del enemigo.

Los oficiales están disgustadísimos por la arrogancia con que los tratan los oficiales alemanes.

Lo mismo les pasa a los generales austriacos, que se ven obligados a obedecer a sus colegas alemanes.

Los soldados se baten sin entusiasmo, y hay entre ellos muchas reyertas, promovidas por el odio de raza.

Los de origen rumano, italiano o eslavo son los que demuestran peor espíritu.

Los tirolenses y los húngaros, así como los alemanes de Austria, se baten mejor, y en la Galitzia demostraron gran bravura.

Los rusos han procurado siempre oponer sus polacos a los polacos de Austria, que se han rendido en masa a los primeros más de una vez.

Viena está de luto.

Parece un vasto hospital de sangre; por todas partes hay heridos.

A pesar de las prohibiciones de la Policía, no se ven más que trajes de luto.

La tristeza flota en el ambiente.

No hay trabajo, y en los barrios obreros la miseria es espantosa.

Estando yo allí, leí en la «Neue Freie Presse» un artículo referente al problema de las subsistencias.

Decíase en él que habían encarecido los artículos de primera necesidad, especialmente las harinas, las patatas y los huevos, y se excitaba a las autoridades a remediar ese estado de cosas, que podía dar pie a tumultos populares.

En Budapest, la situación es deplorable. Está la ciudad llena de fugitivos de los distritos fronterizos húngaros, que huyen de los rusos.

Estos han vuelto a pasar los desfiladeros de los Cárpatos, después de la segunda batalla del San, y los cosacos comienzan a devastar otra vez las llanuras de Hungría.

Reina mucho pánico en Budapest, y la mayor parte de la población desea ardentemente la paz.

Censúrase allí abiertamente que las tropas húngaras hayan sido llevadas a la frontera de Silesia, y que no se cuiden en Viena de defender a Hungría de la invasión.

En Trieste faltan víveres; los pocos huevos que hay están destinados al consumo de la guarnición y de los heridos que allí llegan.

No hay medicinas, porque las autoridades militares se han incautado de todas las existencias de las farmacias, y las han enviado al Norte.

Las cárceles están llenas de italianos sospechosos de conspiración y espionaje.

La Policía se muestra severísima.

Hay en Trieste 25.000 hombres sin trabajo, que se mueren de hambre, así como sus familias.

Un regalo a Joffre

Le envían un traje interior de lana.

PARIS, 30. Las madres, hijas, hermanas y esposas de los soldados franceses naturales de Rivesaltes que han sido movilizados, han enviado al generalísimo Joffre, que, como se sabe, nació en dicha población, un traje interior de lana, con su correspondiente muda, para que pase bien el invierno.

Joffre se muestra muy agradecido a la atención de sus paisanas y dice que usará el traje.

La gran batalla de Polonia

Lo que dicen en los Círculos militares rusos.

PETROGRADO, 30. En los Círculos militares de esta capital se afirma que la gran batalla de Polonia será para los alemanes un desastre enorme, que pondrá fin a todas sus ofensivas contra Rusia, reduciéndoles a una defensiva precaria.

En esos Círculos se hacen grandes elogios al general Rousky, cuyas grandes dotes estratégicas, ya probadas en la batalla de Lemberg, se han puesto una vez más de manifiesto en esta gran batalla de Polonia.

Tres batallas a un tiempo.

PETROGRADO, 30. Como, después del fracaso de su plan, el general Hinsdenburg ha visto a su ejército dividido en tres fracciones, son libradas a la vez en Polonia tres grandes batallas.

Una de ellas se desarrolla al Sur de Plock, otra al Norte y al Oeste de Lodz, y la tercera entre Czestochowa y Cracovia.

Impresiones de un corresponsal.

PARIS, 30. El corresponsal en San Petersburgo de «Le Journal», Ludovico Naudéu, dice en un telegrama a su periódico que la batalla de Lodz es verdaderamente gigantesca.

Los generales y jefes alemanes han dicho a sus soldados que si son vencidos y hechos prisioneros, morirán desterrados en la Siberia, y esto ha hecho que las tropas alemanas peleen con desesperación.

Los rusos continúan recibiendo refuerzos, y siguen desarrollando su movimiento envolvente.

Los alemanes han renunciado a toda ofensiva, y se limitan a resistir.

Respuesta mordaz

A los sabios alemanes.

LONDRES, 30. El presidente de la Institución Carnegie, de Pittsburg, ha publicado una mordaz respuesta a la carta firmada por 93 profesores y otros personajes eminentes alemanes, titulada «Llamada al mundo civilizado».

Mister Church, nombre del aludido presidente americano, dice que la inoportunidad de la hora escogida por el pueblo alemán para captarse las simpatías de la opinión de los Estados neutros, inspira piedad, porque los americanos, después de un estudio profundo de los documentos oficiales, han llegado a la conclusión de que fue Austria la que, por medio de un ataque sin razón e inexorable con Serbia, comenzó la guerra actual europea, apoyada en todos sus puntos por Alemania, que dio a entender a las Potencias europeas que el más pequeño rozamiento con Austria lo estimaría como amenaza de guerra.

Mister Church, continuando su respuesta, denuncia energicamente el crimen cometido contra la nación belga, y ridiculiza el argumento alemán de que Alemania no violó la neutralidad de Bélgica, poniendo en relieve la propia declaración del canciller alemán Bethmann-Hollweg, confesando que Alemania se había visto obligada a pasar por el territorio belga, y la justa protesta de los Gobiernos de Bélgica y del Luxemburgo.

Al llegar a este punto, mister Church pregunta qué podrá contestar la conciencia del pueblo alemán cuando se interprete la significación horrorosa de la confesión del canciller

del Imperio alemán, y las escenas abominables de homicidios y destrucción.

Mister Church expone su convicción de que si las cosas hubiesen ocurrido al revés, los 93 firmantes de la carta habrían tirado sin piedad sobre los invasores.

Mister Church dice que la guerra comenzó virtualmente con la subida al Trono del Emperador Guillermo, que procedió inmediatamente a preparar a la nación para la guerra.

«Los americanos no pueden hacer otra cosa que excusar la conducta del Emperador, que condujo a sus tropas a degollar a sus hermanos, provocando conflictos aterradores.»

No hay excusa de ninguna clase por esta guerra criminal, que subleva y repugna a los americanos.

Alemania, vencida ó victoriosa, ha caído, y no volverá a ganar, antes de medio siglo, los beneficios materiales y espirituales que ha perdido ya.»

OS TURCOS

La situación en Jerusalén.

ROMA, 30. Según noticias aquí recibidas de Jerusalén por Beirut, el cónsul de Inglaterra en aquella ciudad ha logrado embarcar para su país.

El cónsul de Rusia ha sido preso. También lo han sido los empleados turcos de las Legaciones de Inglaterra, Rusia y Francia.

Los quieren fusilar, acusándoles de sospechosos de espionaje.

Envío de buques.

ROMA, 30. Han zarpado para las costas de Turquía cinco vapores fletados por el Gobierno italiano, que recogerán a todos los súbditos de Italia, residentes en dicho Imperio, que quieren abandonar éste.

Uno de estos vapores irá a Jaffa y recogerá a los misioneros cristianos de la Siria, cuya vida corre serios peligros.

Los yanquis deben pelear,

según uno de sus diplomáticos

Una entrevista.

NUEVA YORK, 30. Un redactor de The New-York Tribune ha celebrado una entrevista con Mr. Archideacon, ex embajador de los Estados Unidos en Francia.

Este le dijo: «Desapruebo altamente la conducta que sigue el Presidente Wilson en el conflicto europeo.»

Es una conducta de debilidad y cobardía que no corresponde a la grandeza de los Estados Unidos.

Estos suscribieron los acuerdos de la segunda Conferencia de la Paz, celebrada en La Haya, y tienen el deber de hacerlos cumplir.

Alemania ha violado los artículos 1.º y 2.º de dichos acuerdos, referentes a los países neutrales.

Los Estados Unidos deben, pues, intervenir en favor de los aliados y en contra de los austriacos y alemanes y turcos.»

Los alemanes en Larache

TANGER. (Martes, mañana.) La Prensa de esta ciudad parece continuar su campaña contra la colonia alemana, cuya permanencia en Larache considerarla estos periódicos inadmisible.

«La Dépêche Marocaine» dice hoy que al Gabinete de Madrid no deben sorprenderle las negociaciones, que no tardarán en realizarse, en el sentido indicado.

Agrega este periódico francés que la colonia alemana en Larache, que se componía de veinte personas antes de romperse las hostilidades entre Francia y Alemania, se ha cuadruplicado después de la guerra.

El citado diario deduce de este hecho que dicho aumento no obedece a otra causa, por parte de los alemanes, que a su deseo de promover agitaciones en Marruecos.

Por otra parte, los comentaristas de esta campaña afirman que al hacerla no se tiene en cuenta que, cerrados los despachos centrales que importantes Casas alemanas tenían en Tángier, parece lógico suponer que la dirección de estos negocios fuera trasladada a Larache, en donde tenían establecidas de antiguo sucursales aquellas Casas.

La lucha en el Este

Comunicado oficial ruso.

PETROGRADO, 1.º. Comunicado oficial ruso:

«Los combates enconados continúan en dirección de Lovicz.»

Han intentado los alemanes, aunque vanamente, avanzar en la región de Szerzow, donde les causamos pérdidas considerables.

En el resto del frente, en la orilla izquierda del Vístula, no ha habido más que simples cañoneos.

Después de dos días de combate, nos apoderamos el día 28 de las posiciones austriacas que protegían el paso en los Cárpatos, en una extensión de 50 verstas, apoderándonos de cañones, ametralladoras y muchos prisioneros.

Durante la primera quincena de noviembre, 600 oficiales y 50.000 soldados austriacos han quedado prisioneros de nuestro ejército.

En Plock nos hemos apoderado de cuatro embarcaciones que contenían explosivos y municiones.

En la Prusia oriental sólo ha habido pequeños encuentros.

No hay actualmente navíos turcos en el mar Negro.»

Contribución de guerra

Los alemanes en Bélgica.

AMSTERDAM, 1.º. Un despacho de Bruselas dice que el diario alemán «Lockal Anzeiger» anuncia que le será impuesta a Bélgica una contribución de 375 millones.

Cargas a la bayoneta

Siguen los combates violentos.

ROTTERDAM, 1.º. Todas las noticias procedentes del Norte de Francia y de Bélgica convienen en que siguen en diferentes puntos los combates violentos en las proximidades del Iser.

Protegidos por el fuego de sus cañones, los alemanes consiguieron adelantar algo sus trincheras; pero tuvieron que retroceder de nuevo ante las formidables cargas a la bayoneta dadas por los ingleses.

Barcos y zeppelines

Gran actividad.

LONDRES, 1.º. Un periodista norteamericano, que ha estado en Alemania recientemente, cuenta en «The Times» que en todos los astilleros alemanes se trabaja con actividad febril de día y de noche.

Al mismo tiempo que se imprime esta actividad a las construcciones navales se hace lo propio con la de los «zeppelines».

Trenta ó cuarenta de éstos están ya en condiciones de poder prestar servicio.

Otros quince están en construcción, y quedarán terminados muy en breve.

Durante las tres últimas semanas han sido enviados a Bélgica muchos materiales, principalmente madera, que no se sabe a qué se la destinará, aunque se sospecha que pueda servir para la construcción de cobertizos para los «zeppelines».

El Parlamento turco

Los créditos militares.

ATENAS, 1.º. Comunican de Constantinopla que el Parlamento turco ha sido convocado para el día 14 de diciembre.

Serán votados los créditos militares exigidos por las actuales circunstancias.

La reunión del Reichstag

Exhortación a los socialistas.

BASILEA, 1.º. Los periódicos alemanes dirigen exhortaciones a los diputados socialistas para que al reunirse mañana el Reichstag no den notas agudas ni provoquen discusiones inoportunas.

La Agencia Wolff

Su director, condecorado.

ROMA, 1.º. El director de la Agencia Wolff, según comunican de Berlín, ha sido nombrado caballero de la Cruz de Hierro.

El Kaiser en Kiel

Revistando la escuadra.

BURDEOS, 1.º. La Agencia Fournier ha recibido un telegrama de La Haya, participándole que el Kaiser estuvo la semana última en Kiel revistando la escuadra, que sigue en el canal.

Esta noticia y las que días atrás circularon respecto a la gran actividad que se observaba en el canal de Kiel parecen indicar que, en efecto, prepara la escuadra alemana una salida.

Medida del Gobierno turco

Embargos.

ATENAS, 1.º. De Constantinopla comunican que el Gobierno turco ha dado orden de que sean embargados todos los establecimientos religiosos de Palestina pertenecientes a Francia, Inglaterra y Rusia.

El arzobispo de París

Una entrevista.

ROMA, 1.º. «Il Corriere d'Italia» publica una entrevista que su corresponsal en París ha celebrado con el arzobispo, cardenal Amette.

Ha dicho el prelado que desea fervientemente que desaparezca la afirmación de que Francia es anticlerical.

Francia está ahora encarnada en el ejército, y desde los jefes más ilustres hasta los soldados más humildes están dando pruebas admirables de sus sentimientos cristianos.

«He podido comprobarlo—añade el arzobispo—en mis frecuentes visitas a las ambulancias.»

Casi todos los heridos ya curados, al volver a la guerra, no dejan de recibir los auxilios espirituales.

Los curas castrenses que se hallan en el teatro de la guerra escriben cartas consoladoras.

horas respecto a la religiosidad de que dan prueba los combatientes.

Germanización de Bélgica

Lo que cuenta un viajero. LONDRES, 1.º Una personalidad belga que ha estado recientemente en Bruselas y ha vuelto a esta capital refiere que los alemanes hacen grandes esfuerzos para conseguir la germanización de Bélgica.

El Libro Amarillo

Comentarios de la Prensa. PARIS, 1.º La Prensa de esta mañana concede gran importancia a la publicación del Libro Amarillo, que sobre todo es una prueba patente de la mala fe de Alemania y de su voluntad decidida de declarar la guerra a Francia, propósito demostrado indiscutiblemente en el texto de dicho libro.

En el frente de los aliados

Las últimas operaciones. PARIS, 1.º La situación en el frente de los ejércitos beligerantes no ha sufrido ningún cambio notable entre los días 21 al 27 de noviembre.

Entretenido el enemigo en pequeñas escaramuzas, que rechazamos, infligiéndole grandes pérdidas y alcanzando algunos éxitos. Desde el mar hasta el Lys, nuestra situación, tanto material como moral es excelente.

Los raros ataques de la Infantería alemana hacíanlos regimientos muy reducidos, con escaso número de oficiales.

En contraposición a esa actitud de la Infantería alemana, nuestros infantes muestran cada vez más ardorosos, multiplicando sus hazañas, demostrando gran amor al trabajo y a la defensa.

En el sector comprendido entre el Oise y los Vosgos, a pesar de cuanto en contrario dicen los comunicados alemanes, tampoco han mostrado actividad muy grande y no han logrado éxito ninguno.

En tanto nuestra artillería ha logrado importantes éxitos paralelamente a los alcanzados por nuestra Infantería, dando pruebas en esta región de iguales cualidades que en la región del Norte.

En la alta Alsacia y en los Vosgos no abandonan el enemigo sus trincheras, temeroso de nuestros alpinos, que ya les han tomado muchas. En esta parte, así como en Saint Mihiel, nuestra artillería pesada, casi imposibilita el aprovisionamiento del enemigo.

El arzobispo de Reims

Carta al duque de Orleans. PARIS, 1.º El arzobispo de Reims ha escrito una carta al duque de Orleans, contestando a la que éste le dirigió lamentándose de que hubiera sido destruida la catedral.

El prelado le da las gracias y elogia los sentimientos expresados por el duque de Orleans en su epístola.

Visitando a Joffre

En el Cuartel general. PARIS, 1.º Algunos corresponsales de los que realizan el viaje por el teatro de la gue-

rra llegaron al Cuartel general, con objeto de visitar a Joffre.

El generalísimo les recibió muy amable. Tiene su Cuartel general en un pueblecillo, cuyo nombre no citan.

Está instalado Joffre en el piso principal de una escuela; no lleva insignias. Dió la bienvenida a los periodistas y les manifestó que celebraba mucho su viaje, pues esto les permitirá rectificar errores que los alemanes han extendido por todo el mundo.

No duda de que de este viaje se llevarán una buena impresión.

Refiriéndose a la campaña, se limitó a exclamar: «Lo que importa es salvar al país.» Y se despidió de los periodistas, reiterándoles su saludo afectuoso y deseándoles un viaje feliz.

Muerte de M. Hestler

Sesión en su honor. PARIS, 1.º El procurador de la República, M. Hestler, que ejercía sus funciones en Melun, se incorporó hace cinco ó seis días a su batallón, con el grado de teniente.

Apenas incorporado, entró en fuego y perdió la vida.

El Tribunal de Melun se ha reunido. El presidente ha dado cuenta de la muerte del procurador general, y después de tributar al finado un cumplido elogio, se ha levantado la sesión en señal de duelo.

Una obra de Rodin

Para los heridos. PARIS, 1.º El célebre escultor M. Rodin ha enviado a la Asociación del guardarrapa del herido, que preside el novelista Pierre Loti, una obra suya titulada «La defensa».

Trátase de un bronce emocionante que será sorteado, destinándose los productos a los fines de la institución.

El Congreso portugués

La vida parlamentaria. LISBOA, 1.º El periódico La Lucha dice que probablemente el Congreso funcionará solamente el tiempo preciso para la elección de Comisiones.

En el Cáucaso

Los turcos derrotados. PARIS, 1.º De Petrogrado dicen a Le Petit Parisien que un comunicado oficial ruso da cuenta de que los rusos han derrotado al ejército turco del Cáucaso.

Un comunicado turco—según esta referencia—confiesa que los turcos han retrocedido.

La movilización francesa

Quinta de 1915. PARIS, 1.º La quinta de 1915 quedará completamente movilizada el día 20 del mes actual.

Su contingente será casi el mismo que el del año corriente.

Defensas alemanas

Ante la invasión rusa. AMSTERDAM, 1.º Los alemanes están construyendo formidables obras de defensa contra los rusos en ambas orillas del río Memel.

Han enviado a Dantzig 150 cañones gruesos de Marina y 55 a Cracovia, por la línea de Praga.

Pérdidas de los turcos

Regimientos diezmatos. PETROGRADO, 1.º En la derrota experimentada recientemente por los turcos, han sufrido éstos pérdidas enormes.

Los regimientos de las divisiones 28.ª y 29.ª han perdido próximamente la mitad de sus hombres.

Dos batallones quedaron destruidos totalmente.

Las pérdidas de la Caballería turca y de la división de Infantería número 34, fueron muy grandes.

El comandante en jefe de la división número 33 huyó, y fué reemplazado por otro general.

En pro de Bohemia

Pidiendo la libertad. CHICAGO, 1.º Se inicia un importante movimiento favorable a la libertad de Bohemia.

Abógase por que se constituya una Confederación independiente, de la que formen parte checos y eslavos, entrando también la Silesia y la Moravia.

Cañoneos y combates parciales

En Francia y Bélgica. BURDEOS, 1.º Comunicado oficial de las tres de la tarde:

«En Bélgica el cañoneo ha sido bastante vivo durante todo el día 30 de noviembre. En cambio, no hay que registrar ningún ataque de la Infantería alemana.

El enemigo continúa desplegando gran actividad al Norte de Arras.

Segue en la región del Aisne el cañoneo intermitente sobre todo ese frente.

En Argonne los combates continúan sin modificar la situación.

En la Woevre y en los Vosgos, nada que señalar.»

Jorge V en Francia

Le recibe el Príncipe de Gales. PARIS, 1.º Ha llegado a Francia el Rey de Inglaterra.

El viaje fué feliz. En Francia ha sido recibido por el Príncipe de Gales.

Ha comenzado a visitar los hospitales que son atendidos los heridos británicos.

LA GUERRA DEL 70

DE NUESTRA COLECCION

2 de diciembre de 1870.

LILLE, 30. Los prusianos han evacuado súbitamente a Amiens, replegándose a toda prisa hacia París.

Las noticias de Tours son excelentes. El ejército del Loira ha barrido al enemigo sobre toda la línea; faltan los detalles.

Las proclamas de los generales Trochu y Ducrot, publicadas ayer, han causado honda sensación.

La proclama del general Trochu echa la responsabilidad de la sangre que va a ser derramada sobre aquellos cuya detestable ambición menosprecia la civilización moderna y la justicia.

La del general Ducrot dice: «Juro delante de la nación entera no volver a París sino muerto ó victorioso.»

Las operaciones ofensivas empezaron ayer por la mañana. Los marinos, con la Guardia nacional, se apoderaron de la estación de los Bueyes, en Choisy. Otro ataque fué dirigido también contra L'Hay.

La última noche y hoy ha habido cañoneo persistente.

TOURS, 1.º El ejército del Loira ha conseguido ayer una ventaja importante sobre la derecha del ejército prusiano.

SIGUE ESTA INFORMACION EN SEPTIMA PLANA

PROVINCIAS

ANDALUCIA

El «Alfonso XIII». CADIZ, Martes, tarde.) El capitán del Alfonso XIII comunica por telegrafía sin hilos que el miércoles 2, a medio día, espera llegar a Coruña.

Protesta en San Fernando. CADIZ, (Martes, noche.) En Cádiz y en San Fernando ha causado gran disgusto la noticia de que el ministro de Marina ha rechazado las proposiciones para construir en la Carraca los proyectiles destinados a los buques de guerra, por haber decidido que se fabricaran en Trubia.

Ha sorprendido esta resolución, que agrava la crisis obrera. Se han enviado a Madrid telegramas protestando del referido propósito.

—Algodón nasal FORMENTOL Caja de 60 céntimos en Farmacias.

CASTILLA LA VIEJA Violento incendio. AVILA, (Martes, tarde.) En Navalperal, pueblo de esta provincia, se declaró un violento incendio, que ha destruido tres casas.

El fuego causó también daños de consideración en dos casas inmediatas a las que han sido destruidas.

Todo el vecindario trabajó durante la noche para extinguir el fuego, lo que se pudo conseguir en la madrugada.

No hubo desgracias personales. Las pérdidas materiales son cuantiosas.

Pueblo amenazado. BURGOS, (Martes, tarde.) Según parte que se ha recibido en el Gobierno civil de esta capital, el pueblo de Santa Cruz de la Salceda está a punto de ser destruido por un enorme peñasco, que amenaza desprenderse.

El gobernador ha dictado medidas para evitar la catástrofe. Marchó a Santa Cruz de la Salceda un ingeniero.

—Algodón nasal FORMENTOL Previene y cura los resfriados.

CATALUNA

La salud pública. BARCELONA, (Martes, tarde.) Sigue acentuándose la baja en invasiones y defunciones.

El número de fallecimientos registrados ayer por todas las enfermedades fué de 63, y del tifus, 28.

Los obreros mauristas. El grupo obrero maurista, denominado Nueva Acción, ha telegrafiado al Sr. Unamuno ofreciéndole local por si quiere dar en Barcelona una conferencia relativa a la cam-

paña que sostiene dicho señor defendiendo su gestión como rector de la Universidad de Salamanca.

Concurso.

El Consejo permanente de la Mancomunidad ha abierto concurso para la provisión de cuatro plazas de ingenieros, seis de ayudantes y seis de sobrestantes.

Serán pensionados con 6.000 pesetas los primeros, 4.000 los segundos y 2.500 los terceros.

Todos han de tener título académico y conocer perfectamente el catalán. Se les garantiza el empleo por tres años.

Agua de Cabreiroá

Facilita grandemente la expulsión de cálculos

GALICIA

Músico humanitario.

FERROL, (Martes, tarde.) El músico militar Manuel González, exponiendo valientemente su vida, arrojóse vestido al mar, salvando de una muerte segura a una niña que ya las olas habían arrebatado dos veces.

Créese que al humanitario músico se le concederá la cruz de Beneficencia.

El proyecto de escuadra.

Los obreros ferrolanos secundarán la campaña de sus compañeros de Cartagena, para demandar de los Poderes públicos la pronta resolución del proyecto de escuadra.

De no aprobarse ahora el proyecto tendrán que ser despedidos numerosos obreros.

Crucero inglés.

A la entrada del puerto se ha visto un crucero inglés, que cambió luego de rumbo. Supúese que el objeto de aproximarse a la entrada del puerto sería ver si algún buque alemán.

VASCONGADAS

Las pérdidas de un incendio.

BILBAO, (Martes, madrugada.) Acaba de terminar el incendio de la fábrica de Dueta, en el pueblo de Lepina.

Las pérdidas se calculan en 75.000 pesetas. No hubo desgracias.

AVISOS UTILES

EL NUEVO COMPUESTO ARSENICAL X2

ES UNA NUEVA MEDICACION DE INCALCULABLE VALOR TERAPEUTICO. ANTISEPTICA E INOFENSIVA, CON ELA LA CELULA CONSERVA TODA SU INTEGRIDAD, Y PUEDE DEFENDERSE DE TODOS LOS PROCESOS PATOLOGICOS INTRAORGANICOS, YA HACIENDO LOS TEJIDOS REFRACTARIOS AL DESARROLLO DE LOS PARASITOS, YA MODIFICANDO LA SANGRE EN LA CUAL SE HAYAN PRODUCIDO AUTOTOXICACIONES.

JAQUECAS DOLOR DE CABEZA SE CALMAN EN EL ACTO

con Valerolina Monreal, más eficaz que la antipirina e inofensiva. Una y 3 pías. caja. Arenal, 3 Martín y Durán y P. Martín.—Sevilla «El Globo», Larraña 4.—Barc., Andreu, Uriach y Rivas

EL TE CHAMBARD es el más agradable y el mejor de los Purgantes. Rehúese toda caja que no se encuentre revestida de la Marca de Fábrica «EL CENTAURO» reproducida aquí.

LOTERIA NACIONAL

Sorteo del 1.º de diciembre de 1914.

Table with columns: PREMIOS, NUMEROS, POBLACIONES. Lists winning numbers and their corresponding populations.

2 aproximaciones de 800 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero. 2 id. de 600 id. id., para los del premio segundo. 2 id. de 500 id. id., para los del premio tercero.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 33.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El siguiente sorteo se celebrará el día 11.

PREMIADOS CON 300 PESETAS

Large table listing winning numbers for 300 pesetas prizes across various population categories (Cent., Mil., Mil. mil.).

El siguiente sorteo se celebrará el día 11.

El siguiente sorteo se celebrará el día 11.

El siguiente sorteo se celebrará el día 11.

### Al señor ministro de Hacienda

Se trata, excelentísimo señor, de un expediente de defraudación de la finca rústica y pecuaria denominada La Albufera, y para mayor conocimiento de V. E., he aquí lo sucedido:

En 19 de diciembre de 1910 D. Eduardo Lluch Tomas, amparándose en el art. 50 y sucesivos del Reglamento de la Inspección e Investigación de 13 de octubre de 1903, formuló solemnemente denuncia de la grandísima ocultación de riqueza contributiva en la anterior finca La Albufera, desembolsando la cantidad de 6.000 pesetas en metálico, sin intereses, para garantizar y responder de la veracidad de la misma, cuyo depósito se entregó en la Caja de la Depositaria de la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca.

En los meses de agosto y septiembre del año entonces venidero se llevó a cabo la comprobación de la denuncia por un ingeniero agrónomo del Estado, resultando de aquélla una ocultación de superficie de 590 hectáreas y riqueza de 71.009,83 pesetas, ó sea un 90,60 por 100 de ocultación en el líquido imponible que sirve de base para el pago de contribución.

En octubre siguiente el administrador de Contribuciones D. Valentín Sambricio, en la actualidad interventor de la Delegación de Hacienda de San Sebastián, falló el expediente, declarándolo de defraudación, condenando al propietario de la finca á 177.458,71 pesetas, por la contribución dejada de satisfacer durante once anualidades; 53.716,58 pesetas, intereses de demora, á razón del 5 por 100 del anteriormente citado capital; 17.774,96 pesetas de multa, y 2.025,70 pesetas de los gastos ocasionados por el ingeniero del Estado en la comprobación de la denuncia, importando las cuatro partidas la suma de 250.975,89 pesetas.

En mayo de 1912, con seis meses de retraso, el entonces delegado de Hacienda, don Emilio Linares Rivas, hoy delegado especial de Alava, desestimó la denuncia, dejando sin ningún valor ni efecto el antes citado acuerdo de la Administración de Contribuciones y los valiosos trabajos del ingeniero comprobador.

El denunciador recurrió en alzada al ministro de Hacienda, y en los meses siguientes, junio, julio, agosto, septiembre y noviembre, informaron, respectivamente, en el expediente de que se trata la Dirección general de Contribuciones, la Dirección de lo Contencioso y la Intervención general del Estado.

Por el Tribunal gubernativo se acordó pasarse á resolución al ministro, por estimar el caso comprendido en el núm. 8 del artículo 2.º del real decreto de 16 de diciembre de 1902. El ministro consultó el parecer de la Comisión permanente del Consejo de Estado. Y en tal estado, propuso la Comisión permanente del citado Consejo de Estado, y el ministro, en real orden de 14 de marzo de 1913, resolvió: «Que procede revocar la providencia del delegado de Hacienda de Baleares y reponer el expediente al estado de comprobación de la denuncia, á fin de que tal comprobación se verifique de oficio por el propio ingeniero ya designado, pero con intervención del denunciado, D. Joaquín Gual de Torrella.»

En mayo de 1913 se presentó en la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca el ingeniero del Estado para cumplir la antes citada real orden del ministro de Hacienda. Hecha la comprobación en presencia del propietario, resultó todo igual á lo dicho en su anterior.

En julio siguiente, el administrador de Contribuciones, D. Manuel Montis, en su acuerdo, desatiende el trabajo del ingeniero del Estado, y acepta otro trabajo aportado por el propietario de la finca, hecho por el joven ingeniero agrónomo, director de la Granja Agrícola de Baleares, D. Adolfo Vázquez, para condenar al denunciado en la cantidad insignificante de 8.000 pesetas. Advirtiendo que la Administración de Contribuciones trataba de *conciensados* los trabajos del ingeniero aportados por dicho propietario, y, por tanto, parte interesada, y desestimaba los del ingeniero comprobador del Estado, que sin pecar de exagerados, podemos tildar de *conciensadísimos*.

El denunciador recurrió en alzada ante el delegado de Hacienda, y en noviembre del mismo año el delegado de Hacienda, D. José Rato; pero éste no lo resolvió, porque en aquellos días se le concedió una licencia, susstituyéndole en sus funciones el interventor de la misma Delegación, D. Carmelo Sales. A los dos días siguientes al fallo de la Delegación accidental, presentó el denunciador ante el excelentísimo señor presidente del Tribunal gubernativo del ministerio de Hacienda recurso de alzada, dando cuenta de todo lo ocurrido, protestando del fallo de la Delegación accidental.

El Tribunal gubernativo, sin vacilación ni distinguos, sobreponiéndose á toda atmósfera de presión, con vistas á la ley y en defensa de los sagrados intereses del Tesoro, falló el expediente, declarando: «1.º Que al formularse la denuncia, estaba totalmente sustraída á la tributación una parte de la finca La Albufera, cuya extensión superficial es la que queda detallada en el cuerpo de este acuerdo; 2.º que la riqueza imponible de la parte de la finca que estaba á la sazón amillarada, estaba disminuída en cuantía que habrá de deducirse sustrayendo, de la que en totalidad se ha obtenido por el perito de la administración, la amillarada; 3.º que estos hechos son constitutivos de la ocultación prevista y penada en el art. 45 del reglamento de 30 de septiembre de 1885; y el propietario, D. Joaquín Gual y Gual de Torrella, ha incurrido, y por ello ha de hacerlas efectivas, en las responsabilidades siguientes: Multa equivalente á la cuarta parte del líquido imponible correspondiente á la superficie totalmente oculta. Reintegro de la contribución que correspondiera durante quince años á dicho líquido imponible (calculada por cada uno

con arreglo al tipo en cada año impuesto). Intereses al cinco por ciento anual de estas cantidades. Pago de los gastos de comprobación de la denuncia; 4.º que es de comprobación y surtirá efecto tan sólo desde la fecha de ésta el aumento obtenido en el líquido imponible correspondiente á la riqueza ya amillarada, y 5.º que por la Administración de Contribuciones de la provincia se le notifique á los Ayuntamientos respectivos el resultado de este expediente para que con arreglo al caso 11 del art. 48 del reglamento de la contribución, lleven al amillaramiento las variaciones procedentes.»

El 5 de septiembre siguiente, la Administración trasladó á las partes el fallo del Tribunal gubernativo, y dos días después, el denunciador recurrió al delegado de Hacienda en queja contra la Administración de Contribuciones porque no se le notificaba la liquidación correspondiente de las responsabilidades del fallo que las impuso, recaídas contra el citado propietario, como dispone los artículos 78 y 79, en consonancia con el art. 63 del reglamento del procedimiento económico-administrativo de 13 de octubre de 1903, é interesado que arreglamente á lo dispuesto en los artículos 116 y 117, se formase expediente gubernativo contra el administrador de contribuciones, aplicándole la responsabilidad de los artículos 13, 14 y 15 del citado reglamento, previniéndole los artículos 37, 38, 39 y 40 del reglamento de la Inspección de 13 de octubre de 1903, y, por último, advirtiéndole que ya era el segundo aviso, pues en fecha 1.º del mismo mes tenía presentado otro recurso de queja contra la Administración de Contribuciones.

El día 10 del mismo mes, la tan citada Administración de Contribuciones trasladó al denunciador la liquidación practicada por la Administración, en cuyo oficio dice: «Que liquida la contribución de comprobación en el término de La Puebla, desde la fecha del citado fallo del Tribunal gubernativo, ó sea desde el 30 de julio próximo pasado; y en lo que respecta á los términos de Alcudia y Muro, procede sacar de la liquidación practicada por el ingeniero el tipo medio que corresponde á una hectárea, importando 141.435,37 pesetas contribución é intereses, y 9.665,87 pesetas multa y gastos de comprobación, teniendo en cuenta que el ingreso á metálico debe reducirse al importe de la multa y á los gastos de comprobación, y que el aumento de contribución no debe empezar á surtir efectos hasta el año 1916, puesto que esta variación ha de ser incluida en el apéndice del año próximo, según determina el artículo 58 del reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885, en relación con el artículo 1.º del real decreto de 4 de enero de 1900.»

Como se ve, pues, excelentísimo señor, lo resuelto por el Tribunal gubernativo es muy distinto á lo hecho por la Administración de Contribuciones, y por tanto, no extremos en razonamientos y vayamos relatando todo lo ocurrido en este escandaloso asunto.

El día 12 siguiente el denunciador recurrió en alzada ante el delegado de Hacienda, diciéndole lo ocurrido, impugnando á la vez la liquidación de responsabilidades practicada por la Administración, por no amoldarla al acuerdo del Tribunal gubernativo.

El mismo día la Delegación manifiesta en oficio al denunciador que, anuladas por mi acuerdo de ayer las notificaciones practicadas por la Administración en el asunto á que se contrae la precitada instancia, queda rechazada de plano.»

El día 15 del mismo mes recibió el denunciador un oficio de la Administración de Contribuciones, diciéndole que el señor delegado había acordado con fecha 11 del actual lo siguiente:

«1.º Revocar el acuerdo de la Administración de Contribuciones, por el que se determina que el denunciado sólo ha de ingresar en el Tesoro las penalidades afectas á la multa y gastos de comprobación.

2.º Declarar sin ningún valor ni efecto las notificaciones efectuadas á las partes interesadas del fallo del Tribunal gubernativo, y liquidación de responsabilidades practicadas por la Administración de Contribuciones en los días 5 y 10, respectivamente, del mes que cursa.

3.º Que en el término de tercero día queden de nuevo notificados los interesados en un solo acto cada uno del fallo del Tribunal gubernativo y liquidación de las responsabilidades que en el mismo se imponen, requiriendo al condenado D. Joaquín Gual de Torrella para su ingreso íntegro dentro del plazo reglamentario, y haciéndole conocer los recursos é impugnaciones que legal y reglamentariamente quepa intentar, así como los plazos para su interposición; en cuanto al denunciador, D. Eduardo Lluch, haciéndole saber del mismo modo los recursos é impugnaciones de que, en los mismos términos, puede hacer uso, así como el derecho que le asiste á las dos terceras partes de la multa impuesta al denunciado y á la devolución del depósito que constituyó con arreglo á la ley para atender á los gastos de comprobación de su denuncia, una vez que el fallo que se le traslada sea ejecutivo y la multa sea ingresada en el Tesoro. Todo sin perjuicio de cumplimentar por parte de la Administración de Contribuciones con el mayor celo el fallo del Tribunal gubernativo en toda su extensión.

4.º Que vuelva este expediente á la Intervención para la «Toma de razón» correspondiente de las responsabilidades impuestas y liquidadas.»

«A continuación y en el mismo oficio sigue detallando la Administración de Contribuciones el fallo del Tribunal gubernativo, y en el final presenta la misma liquidación de responsabilidades ya expuesta en su oficio del 10 del actual sin modificación alguna.

Dos días después, el denunciador interpone recurso de impugnación ante el señor delegado, protestando de la liquidación practicada de responsabilidades, hecha por la Administración de Contribuciones, fundándose que correspondía aplicar al término de La Puebla la cantidad de 2.524,48 pesetas, en lugar de 419,69 pesetas, que asigna en su liquidación

la Administración de Contribuciones por arrancar la penalidad desde la fecha del fallo del Tribunal gubernativo, y según éste, debe ser desde la fecha de la comprobación.

En el término de Muro, según la comprobación del ingeniero del Estado, el día de la citada comprobación tenía amillaradas el propietario de la finca 565 hectáreas, 39 áreas, 88 centiáreas, de extensión de superficie, pagando un líquido imponible de 2.000 pesetas, por estar declaradas estas hectáreas aprovechables para prado yermo, carrizo y laguna. Medidas todas las parcelas del término de Muro por el ingeniero comprobador de la denuncia, resultan 1.120 hectáreas, 97 áreas, 90 centiáreas, de donde demostrado queda existe una ocultación de superficie de 555 hectáreas, 58 áreas, 2 centiáreas y un líquido imponible ocultado de 61.166,22 pesetas. Del cuadro de distribución por hectáreas del citado ingeniero comprobador sacamos 833 hectáreas, 79 áreas, 30 centiáreas, dedicadas para prado yermo, carrizo y laguna, con un líquido imponible de 2.706,38 pesetas, y 287 hectáreas, 18 áreas, 60 centiáreas dedicadas al cultivo del arroz, con un líquido imponible de 60.459,84 pesetas, teniendo necesidad el ingeniero comprobador de formar las cartillas evaluadoras de esta gramínea, por no existir en ninguno de los tres términos tal cultivo, y por lo tanto, las Juntas periciales no las tenían hechas.

Reclamando á la vez el aumento en el doble de la cantidad liquidada por la Administración de Contribuciones, por haberlas basado dentro de un término medio en los términos de Muro y Alcudia, siendo la cantidad que tiene que pagar el condenado al Tesoro la suma de 300.275,74 pesetas.

Si el ingeniero comprobador encuentra una extensión considerable de superficie en una explotación agrícola que no tiene su propietario amillarada ó declarada la verdadera producción, y por ello tiene el ingeniero comprobador que verse obligado á formar la cartilla evaluadora de aquella ocultación, y resulta la cantidad de 60.459,84 pesetas; si el fallo del Tribunal gubernativo dice que el propietario, D. Joaquín Gual y Gual de Torrella ha incurrido, y por ello ha de hacer efectivas, en las responsabilidades siguientes: Multa equivalente á la cuarta parte del líquido imponible correspondiente á la superficie totalmente oculta; Reintegro de la contribución que correspondiera durante quince años á dicho líquido imponible (calculada por cada uno con arreglo al tipo en cada año impuesto); puede negarse que la cantidad antes apuntada del término de Muro es la cifra que ha de servir de base para aplicación de la sanción reglamentaria? ¿Por quién y por dónde está facultada la Administración de Contribuciones para practicar la liquidación de las responsabilidades en un término medio á la citada cantidad de 61.166,22 pesetas?

Pues bien; después de todas estas explicaciones del denunciador, se descuelga la Administración de Contribuciones en su oficio de 19 de septiembre pasado desestimando los claros razonamientos del propio denunciador y confirmando en todas sus partes la citada liquidación, siendo muy de advertir que el denunciador se dirigió en el recurso de alzada, impugnando la liquidación practicada por la Administración, al señor delegado de Hacienda, y como se ve, contesta la citada Administración, y no la Delegación.

En vista de ello, recurrió el denunciador, en fecha 21 del mismo mes, al excelentísimo señor subsecretario del ministerio de Hacienda, denunciándole, por medio de instancia, todo lo actuado por la Delegación de Hacienda de Baleares, y suplicando que, como presidente del Tribunal gubernativo, anulase en forma legal la tan citada liquidación de responsabilidades, haciéndola rectificar dentro del fallo del citado Tribunal gubernativo.

La Dirección general de Contribuciones, en fecha 1.º de octubre siguiente, comunicó al delegado de Hacienda, acompañándole la instancia antes citada del 21 del mes de septiembre pasado, y en el oficio le decía que si se trataba de resoluciones del administrador de Contribuciones, que las considerase como alzada y que las resolviese, y que si eran resoluciones del delegado, que devolviese la instancia junto con el expediente.

La Delegación, en 10 de octubre, en oficio, dice al denunciador que, por orden de la superioridad, acepta el recurso de impugnación, y considerando pertinentes las razones aducidas (sin decir cuáles) por la Administración de Contribuciones en apoyo de la liquidación impugnada, la Delegación acuerda desestimar la reclamación deducida por D. Eduardo Lluch Tomas y declarar firme y subsistente dicha liquidación.

Al siguiente día del acuerdo de la Delegación, el denunciador remitió á la Dirección general de Contribuciones recurso de alzada protestando del antes citado acuerdo de la Delegación de Baleares y suplicando á la citada Dirección que, para mayor conocimiento, fuese reclamado el expediente de defraudación de la finca La Albufera, como también los dos escritos recursos de impugnación de la liquidación de responsabilidades, de fecha 17 y 21 de septiembre pasado, y en vista de todo, se sirviera anular en forma legal el acuerdo de la Delegación, y en su consecuencia, ampliar la liquidación en relación al fallo del Tribunal gubernativo, en el citado expediente de fecha 30 de julio próximo pasado.

Y para mayor abundamiento, tuvo el denunciador que presentar una instancia ante el señor delegado de Hacienda en fecha 19 de octubre pasado, diciéndole que el artículo 59 del reglamento de la Inspección de 13 de octubre de 1903 solamente concede al condenado diez días de plazo para pagar las responsabilidades liquidadas de fecha 15 de septiembre pasado por la Administración de Contribuciones, y que pasados éstos sin verificar el pago, se procederá á su cobro por la vía de apremio. Y como el artículo 5.º del reglamento de procedimientos económicos-administrativos de 13 de octubre de 1903 dice, que no debe pararse la ejecución de las cuotas liquidadas, recaerán ó multas, aunque

estén por resolver (como ocurre en el asunto de que se trata) la reclamación formulada por el denunciador á la Dirección general de Contribuciones, es claro que el condenado debía haber hecho el ingreso que indica la expresada liquidación dentro de diez días, sin perjuicio de lo que se resolviera en definitiva del aumento solicitado por el denunciador, basado en el fallo impuesto por el Tribunal gubernativo; y como han transcurrido más de cincuenta días desde la notificación de las responsabilidades liquidadas de 151.101,34 pesetas sin haber satisfecho el condenado la expresada cantidad á la Hacienda dentro del citado improrrogable plazo de diez días, la Delegación debía entregar al agente ejecutivo el certificado correspondiente, para que persiguiese al deudor, como ordena la ley, perjudicando grandemente los intereses del Tesoro.

En 31 del mismo mes, el denunciador remitió instancia á la Dirección general de Contribuciones en recurso extraordinario de queja contra la Delegación de Hacienda por no haber procedido á declarar procedente ó improcedente el recurso de queja presentado por el denunciador contra la Administración de Contribuciones de aquella Delegación de fecha 7 de septiembre pasado, en el cual se pedía al delegado de Hacienda la formación de expediente gubernativo, arreglamente á las disposiciones reglamentarias de 13 de octubre de 1903, contra los funcionarios de la citada Administración de Contribuciones, por no haber cumplido con el celo debido las disposiciones reglamentarias en el expediente de La Albufera, suplicando á la Dirección general de Contribuciones ordenase á la Delegación de Hacienda de Baleares se notificase, cual es debido, al denunciador la procedencia ó improcedencia de su instancia fecha 7 de septiembre pasado, como lo dispone el artículo 104 del reglamento de procedimientos de 13 de octubre de 1903, y que se entregase al agente ejecutivo el certificado correspondiente para que cobrase por la vía de apremio la deuda que tiene contraída D. Joaquín Gual de Torrella con el Tesoro, como también tenía pedido el denunciador al delegado de Hacienda por medio de instancia de fecha 19 de octubre pasado.

Ya extractado parte de lo ocurrido, analicemos con mesura el procedimiento seguido en este expediente por los funcionarios de la Delegación de Hacienda de Baleares.

En primer lugar ocupémonos de la Administración de Contribuciones. Hemos dicho anteriormente que en el mes de julio de 1913, su administrador, D. Manuel Montis, falló el expediente de defraudación de la finca La Albufera, de acuerdo con el informe apasionado del ingeniero designado por el denunciado, tratándolo de *conciensados*; prescindiendo en absoluto del informe del ingeniero comprobador del Estado, menospreciando esa labor científica que tantas vigilias le costara á aquel digno y competentísimo funcionario que, obrando con tanta sobriedad como rectitud, supo hacer honor á los dictados del deber y de su conciencia. Ante esa resolución, la Superioridad debió pasar, pero no pasó, el tanto de culpa al Juzgado para los efectos correspondientes, previa la instrucción del oportuno expediente gubernativo, puesto que así lo dispone el art. 103, caso segundo, último párrafo del real decreto y reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Si hubiese sido corregido oportunamente el citado administrador, no habría dado lugar á reincidir como ha reincidido, según lo demuestra lo siguiente:

El Tribunal gubernativo ordena se hagan efectivas las cantidades de las responsabilidades siguientes: «Multa, contribución, intereses y gastos de comprobación.»

El señor administrador, en su oficio fecha 10 de septiembre pasado, dice que el ingreso á metálico que tiene que hacer el condenado debe reducirse al importe de la multa y á los gastos de comprobación. Item más. El Tribunal gubernativo declara: «4.º Que es de comprobación y surtirá efecto tan sólo desde la fecha de ésta (es decir de la comprobación) el aumento obtenido en el líquido imponible correspondiente á la riqueza ya amillarada, y á pesar de esto, desatendiendo el citado fallo gubernativo, el mismo administrador en el citado oficio de 10 de septiembre pasado, dice que liquida la contribución de comprobación, desde la fecha del fallo del Tribunal gubernativo, ó sea del 30 de julio próximo pasado. Si el citado fallo dice, como hemos visto claramente, desde la fecha de la comprobación, ¿cómo se atrevió el administrador á hacer lo contrario?

Y para mayor abundamiento se desestima la instancia presentada por el denunciador al delegado, valiéndose de atribuciones que no le corresponden.

Todo ello, excelentísimo señor, ¿no es merecedor á que le sea aplicado un fuerte correctivo, como previenen los arts. 37, 38, 39 y 40 del reglamento de la Inspección; 13, 14, 15, 68, 78, 79, 116 y 117 del de procedimientos, ambos de 13 de octubre de 1903?

La Intervención y Sección fiscal asociábase también á ese pugilato de benevolencias, y porque si, sin tampoco refutar término alguno del dictamen facultativo primeramente, y del fallo del Tribunal gubernativo después, su interventor, D. Carmelo Sales, se conforma con todo lo que hagan los demás; y ¿cómo no, si fué el mismo que actuando de delegado accidental falló el expediente de acuerdo con el dictamen del ingeniero designado por el propietario? ¿Cómo tenía, pues, que alzarse de su mismo fallo no siendo que fuera contra sus propios actos? ¿Cómo no tiene que conformarse después con la «Toma de razón» de la liquidación de responsabilidades practicada por la Administración de Contribuciones del fallo del Tribunal gubernativo?

Ahora, excelentísimo señor, como no se puede ignorar ni negar lo ocurrido, no dudamos de su reconocida rectitud, que en consecuencia serán corregidos con el castigo merecido.

#### La Delegación:

El Tribunal gubernativo, en 30 de julio próximo pasado revoca la providencia del de-

legado accidental, condenando á D. Joaquín Gual y Gual de Torrella, como anteriormente apuntamos.

El delegado D. José Rato, con fecha 11 de septiembre pasado, acordó revocar lo hecho por la Administración de Contribuciones en los días 5 y 10 del que cursa, respectivamente, advirtiéndole que cumplimentase con el mayor celo el fallo del Tribunal gubernativo. Si en el día 11 de septiembre el delegado procede y declara sin ningún valor ni efecto las notificaciones efectuadas á las partes interesadas del fallo del Tribunal gubernativo y liquidación de responsabilidades, practicada por la Administración de Contribuciones en los días 5 y 10, respectivamente, del mes que cursa, ¿cómo se atreve en 10 de octubre siguiente, ó sea á los veintinueve días, á considerar pertinentes las razones aducidas (sin decir cuáles) por la Administración de Contribuciones, en apoyo de la liquidación impugnada, acordando desestimar la reclamación deducida por el denunciador, y declarar firme y subsistente dicha liquidación? ¿Acaso la declarada sin valor al efecto en fecha 11 de septiembre, que era de 151.101,34 pesetas, no es igual á la asignada en 15 del mismo mes por la Administración, que también resulta de 151.101,34 pesetas? ¿Cuál, pues, es el resorte aplicable, para decir hoy no vale y al pasar algunos días (siendo la misma cifra) decir sí vale? ¿A qué viene también decir la Delegación en su oficio 11 de septiembre, á la Administración de Contribuciones, para que requiriera al condenado D. Joaquín Gual de Torrella para su ingreso íntegro dentro del plazo reglamentario? ¿Acaso no es el plazo reglamentario el que concede el art. 59 del reglamento de la Inspección de 13 de octubre de 1903, ó sea el de diez días improrrogables que se concede al condenado desde la fecha de la notificación? ¿No quedó notificado el condenado el 15 de septiembre pasado, á 151.101,34 pesetas á pagar á la Hacienda? ¿Como es, pues, que han transcurrido, no ya los diez días, sino más de cincuenta días del plazo reglamentario, y aun no tiene el agente ejecutivo el certificado correspondiente para cobrar la cantidad antes citada por la vía de apremio? ¿No tiene en su poder el señor delegado una instancia del denunciador de fecha 19 de octubre de 1914, en la que le dice lo anteriormente expuesto? ¿Por qué ni siquiera contestación se merece?

Así, excelentísimo señor, cumplen estos señores apuntados que cobran del presupuesto, y el denunciador que lucha hace cuatro años con más paciencia que Job y sin sus 6.000 pesetas de su bolsillo particular.

Después de todo lo expuesto, confiamos en el recto criterio del señor ministro de Hacienda de que, en el caso que estime que los funcionarios que hayan intervenido en este expediente de la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca no han cumplido con su deber, les aplicará los correctivos que la ley determina.

### CASA DE LA VILLA

El alcalde, acompañado del secretario del Ayuntamiento, Sr. Ruano, ha firmado hoy en el ministerio de Estado, con el embajador de Francia, la escritura de adquisición de las casas de la calle de Jacometrezo, 11, y Tres Cruces, 8 y 10, en la suma total de 245.246,40 pesetas, con destino al segundo trozo de la Gran Vía.

Dichas fincas eran propiedad del antiguo Hospital de San Luis de las Francesas.

Han visitado al Sr. Prast el alcalde y el secretario del Ayuntamiento de Valencia, señores Maestre y Jiménez Valdívieso, para reiterarle la solicitud formulada por los diputados á Cortes por Valencia de que el Ayuntamiento de Madrid consignase en sus presupuestos una cantidad con objeto de que, sumada á las cantidades dispuestas también por la Diputación de Madrid y el Ayuntamiento y la Diputación provincial de Valencia, sirva de base para el estudio del nuevo proyecto de ferrocarril de Madrid á Valencia.

### Para el estómago

é intestinos, Elixir estomacal de Saiz de Carlos, marca «Stomali». Pídale Saiz de Carlos, único que cura, pues hay muchas imitaciones.

### EJERCITO Y ARMADA

#### ASUNTOS DE GUERRA

**Gratificaciones.**  
Concedióse la gratificación de 1.500 pesetas á los capitanes de Artillería, con destino en la fábrica de Trubia, D. Manuel López, don Francisco Ripoll Alvarez y D. Andrés Trapote.

**Escuela de aprendices.**  
Aumentóse en un 50 por 100 el número de alumnos fijados para las Escuelas de aprendices y de Artes y Oficios á cargo del Cuerpo de Artillería.

**Matrimonios.**  
Se concedió real licencia para poder contraerlo al segundo teniente (E. R.) D. Francisco Fernández, al capitán de Infantería don Pedro Sáenz Vallejo y al médico primero don Domingo Moliner.

**Cruz.**  
Al capitán de Infantería (E. R.) D. Vicente Mochales García le fué concedida la cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

**Maestro de fábrica.**  
Nombróse maestro de fábrica de tercera del Material de Artillería al opositor aprobado D. Antonio Aznar.

### LA MEJOR MANTEQUILLA

PURA Y FRESCA  
Preferida de los inteligentes, es la de «LOS PIRINEOS», Guernica. Se recibe fresca todos los días en casa de C. PRAST y Hermanos.



# VIDA PARLAMENTARIA

## EN EL CONGRESO

### LA SESION

El Sr. González Besada abre la sesión a las tres de la tarde.

En el banco azul, los ministros de la Gobernación e Instrucción.

En escaños y tribunas, regular concurrencia.

**Ruegos y preguntas.**

El Sr. SALVATELLA pide que se publique el reglamento por el que se han de regir las Comisiones mixtas de reclutamiento.

El ministro de la GOBERNACION contesta que está casi ultimado el reglamento y que se publicará en breve.

El Sr. GASSET (D. Eduardo) se lamenta de que el Sr. Delgado Barreto, al hablar días pasados de asuntos del distrito de Padrón, no le hubiese avisado.

El Sr. DELGADO BARRETO dice que como no pretendía aludir al Sr. Gasset, no le avisó previamente.

Insiste en que el caciquismo del distrito de Padrón es insostenible, y que muchos vecinos están dispuestos a emigrar.

Añade que por no pagar un impuesto ilegal, se va a dar el caso de sacar a subasta una casa, llamando la atención del ministro de la Gobernación sobre este extremo.

El ministro de la GOBERNACION contesta que ha pedido informes sobre las denuncias al gobernador civil de la Coruña.

El Sr. ARMIÑAN se ocupa de las denuncias del Sr. Giner de los Ríos sobre el caciquismo en Periana y otros pueblos de la provincia de Málaga.

Defiende al alcalde de Periana y al señor Padilla de los ataques de que fueron objeto por parte del diputado radical.

Entre sus censuras al Sr. Giner desliza algunos ataques personales, de los cuales protestan repetidamente los Sres. Santa Cruz y Sánchez Robledo.

Entra en la Cámara el Sr. Giner de los Ríos, y el Sr. Armiñán reproduce cuanto dijo anteriormente.

El ministro de la GOBERNACION insiste en la teoría de que no puede haber interpelaciones de unos diputados a otros, y que no hay más Gobierno que el que se sienta en el banco azul.

Promete enviar a la Cámara los datos pedidos e impedir las extralimitaciones de todos los Ayuntamientos, añadiendo que el que tenga conocimiento de cualquier delito de esta índole tiene el camino expedito para dar conocimiento a los Tribunales de justicia.

El Sr. GINER DE LOS RÍOS defiende a sus amigos y se defiende de los cargos del Sr. Armiñán.

El Sr. VIGNOTE interviene brevemente para alusiones.

El Sr. ARMIÑAN rectifica, dando lugar a otro incidente personal con el Sr. Giner de los Ríos.

Se aplaza hasta mañana la interpelación del Sr. Domingo acerca de la destitución del Sr. Unamuno.

**La higiene en Madrid.**

Continúa la interpelación sobre la higiene y la salubridad en Madrid.

El marqués de SANTILLANA, al tratar de la potabilidad de las aguas de Madrid, asegura que es muy difícil encontrar embalses sin materias orgánicas.

A este efecto cita una revista extranjera, en la que se dice que en los Estados Unidos, en uno de los Estados, de 71 embalses, sólo 26 dejan de contener materias orgánicas. Los 45 restantes las contienen, y algunos en tal cantidad, que dan a las aguas color, olor y sabor determinados, lo cual no es óbice para que el líquido sea considerado como potable.

También asegura que los químicos admiten hasta 4 milímetros de líquido ácido en decímetro cúbico, ó sea un litro de agua potable.

Trata luego de las colonias de bacterias encontradas en las aguas de Madrid.

El Sr. Rivas Mateo dijo que oscilaban entre 130.000 y 660.000, según los datos proporcionados por el doctor Chicote; pero el marqués de Santillana prueba, presentando varias hojas de análisis, que en sus aguas apenas exceden de 9.000 las colonias, y muchos análisis acusan pocas más de 8.000.

Invita al Sr. Rivas Mateo a que todos los señores diputados a que presencien cuando quieran los análisis que a diario se practican en el laboratorio de la Sociedad que lleva su nombre.

El doctor Chicote ha encontrado hasta cuatro especies de bacterias patógenas.

El Sr. RIVAS MATEO: Con una basta para que no sean potables.

El marqués de SANTILLANA continúa enumerando los sistemas de purificación de las aguas; pero conviene con el Sr. Rivas Mateo en que lo mejor es que no se impurifiquen.

A su juicio, lo mejor es que cada uno se purifique el agua en su casa por medio de filtro, siquiera éste sea tan económico como los hechos con arena y carbón.

Respecto a las compresas, lo mejor es que sean muy amplios, todo lo amplios posible, los depósitos de sedimentación.

Con una serie de datos irrefutables demuestra la injusticia con que se le ha tratado desde 1907, hasta el punto de no permitirle hacer unas obras gratis al Estado y de no consentirle proporcionar el agua seis veces más barata que el Canal.

Generalmente estas clases de obras se hacen con subvenciones del Estado, mientras que el marqués de Santillana ha hecho las suyas contra el Estado, la Provincia y el Municipio.

El marqués de Santillana resume su discurso, poniendo de relieve lo que es un país que pone todo género de trabas al que trabaja.

Añuncia una interpelación al ministro de Fomento acerca de la manera de resolver el

expediente relativo a la concesión de sus aguas.

### ORDEN DEL DIA

Se procede al sorteo de Secciones.

A las seis menos cuarto se reanuda el debate sobre

**Presupuestos.**

Continúa la discusión sobre el de Fomento.

El marqués de CORTINA trata de cuanto ayer dijo el Sr. Ventosa acerca de la Sociedad Nacional de Crédito.

Opina que no puede establecerse esa especie de Banco de auxilios en la forma que se ha traído a este debate, pues no parece muy oportuno tratar de ese tema en una discusión de presupuestos.

Especialmente se ocupa del seguro marítimo.

El ministro de FOMENTO especifica lo hecho por el Gobierno respecto al último punto.

En cuanto a la creación del Banco de Auxilios, como ha llamado el señor marqués de Cortina a la Sociedad Nacional de Crédito, reproduce las palabras que pronunció ayer al contestar al Sr. Ventosa.

El señor vizconde de EZA interviene en el debate a título de presidente de la Sociedad de Agricultores de España y de individuo de la Sociedad de Ganaderos.

Asegura que está demostrada hasta la saciedad la sobra de iniciativas del país, el cual sólo necesita buenos directores.

Aquí los Gobiernos actúan a la masa social de falta de fuerza cooperativa, y va creyendo el orador que esas frases en boca de las fuerzas directoras sólo tienen por objeto excusar su pereza.

Si en Alemania, en Bélgica y otros países, los Gobiernos no hubiesen recogido y encauzado las ansias del país, jamás se hubiese llegado en aquellas naciones al desarrollo del crédito industrial y agrícola que se ha llegado.

Cita, como ejemplo, el esfuerzo colosal de los Gobiernos alemanes: la construcción de su enorme red de ferrocarriles nacionales.

Demuestra la necesidad de ese Banco de Auxilios, verdadero intermediario entre el Banco de España y los agricultores.

Ese Banco debe ser: oficial en su origen; nacional, en su fin; financiero, en su funcionamiento, y prueba por qué debe ser así.

Considera que el Banco de España es intangible, como organismo nacional superior, al cual va a parar el ahorro del país.

El señor vizconde de Eza estima que los ahorros que van al Banco de España proceden de gentes que no conocen la producción, y por lo mismo es preciso un organismo intermedio que tenga relación directa con los productores y que sirva para llevar a ellos el ahorro en forma de auxilio.

Trata después, con gran competencia y en medio del más profundo silencio de la Cámara, que le escucha con devoción, del funcionamiento de ese Banco nuevo.

A este efecto explica cómo, a su juicio, debe establecer el Banco los créditos prendario y personal, ya que no habría de operar sobre el crédito hipotecario.

Examina los casos del desplazamiento de la prenda para las especies vino, aceite y lanas, por ejemplo, distinguiendo entre los grandes y los pequeños cosecheros, y señalando las dificultades que se presentan para los últimos, porque los transportes tendrían que resultar carísimos en la inmensa mayoría de los casos, sobre todo para los pobres y pequeños agricultores de los pueblos.

Al tratar, por último, del crédito personal cree que se imponía la Asociación como medio de dar facilidades para esa clase de préstamos.

Acerca del auxilio del Estado para la creación de ese Banco, a su juicio es indispensable; pero no prejuzga la forma, porque la estima función propia y exclusiva del Gobierno.

Termina encareciendo a éste la necesidad de que se ocupe en esa cuestión, porque es vitalísima para el desarrollo de la riqueza pública. (Muy bien, muy bien.)

Un individuo que se halla sentado en delantera, en la tribuna pública, exclama: «Señores diputados...»

(Todos los diputados, periodistas y público del Congreso vuelven sus miradas hacia el individuo que se halla en pie, en actitud de hablar, hasta que el Presidente reclama el orden, y los ujieres hacen salir al incipiente orador público.)

Rectifican los señores marqués de CORTINA y vizconde de EZA, discutiendo acerca de la forma en que el Gobierno podría auxiliar a ese Banco para su establecimiento, y de cómo habría de funcionar el Banco mismo.

El ministro de FOMENTO se limita a decir que recoge las principales afirmaciones que se hacen, declarando que el Gobierno tiene en estudio muchas de las iniciativas lanzadas.

El Sr. BERTRAN Y MUSITU habla del personal del negociado de Expansión Comercial, contestándole el Sr. ALAS PUMARINO en nombre de la Comisión.

Se suspende esta discusión.

Apruébanse varios dictámenes de Comisión mixta.

Dase cuenta del despacho ordinario y se levanta la sesión pública a las ocho y diez, pasando el Congreso a reunirse en sesión secreta.

**Sesión secreta.**

Nuevamente se reunió anoche el Congreso en sesión secreta para seguir ocupándose en los dictámenes de suplicatorios pendientes.

Se puso a discusión un dictamen, concediéndolo en uno contra el Sr. Lerroux, en procedimiento seguido a instancia de parte.

El Sr. Salvatella defendió un voto particular al dictamen en que se pedía la denegación del suplicatorio, y anunció que la minoría de Unión agotaría cuantos medios le consintiese el reglamento de la Cámara para oponerse a la aprobación del dictamen.

Este fué defendido por el ponente Sr. Alba, quien se lamentó de la ausencia del Gobierno

en el debate y de la falta de dirección en la mayoría que orientase a ésta en el criterio que debía seguir.

Ante la actitud de la minoría republicana, dispuesta a hacer uso de todos los medios reglamentarios, y teniendo en cuenta el Presidente el escaso número de diputados que en la Cámara había presentes, suspendió el debate, levantándose la sesión.

## EN EL SENADO

### LA SESION

El general Azcárraga ocupa la presidencia a las cuatro menos veinte minutos, y comienza la sesión.

Regular concurrencia de senadores en los escaños.

En el banco azul, el ministro de Fomento.

**Ruegos e interpellaciones.**

El marqués de MOCHALES solicita del ministro de Marina que remita a la Cámara una relación detallada de las almadrabas concedidas en el litoral.

El Sr. ALVIRA pide que se le reserve la palabra para cuando esté en la Cámara el ministro de la Gobernación, a quien desea hacer un ruego.

**ORDEN DEL DIA**

**Sales potásicas.**

Continúa el debate sobre el dictamen al proyecto de ley relativo a los criaderos de sales potásicas.

El Sr. SEDO rectifica extensamente, aclarando algunos conceptos relativos a la proporcionalidad entre las denuncias de pertenencias de minas de sales potásicas concedidas y en tramitación.

Entiende que al redactar el Código minero, como ya dijo, se podrían recoger las aspiraciones expuestas para mejorar la minería, con lo que resultaría al mismo tiempo beneficiada la agricultura.

El Sr. MATESANZ rectifica también, diciendo que, respecto a las denuncias pendientes de tramitación, si se hubiesen hecho las demarcaciones, hubiese ingresado más de un millón de pesetas, que hubieran devengado las cincuenta y seis mil y pico de hectáreas denunciadas.

Añuncia que la Comisión aceptará algunas enmiendas.

El Sr. MOLES, al rectificar, comienza por dar las gracias a la Comisión por haber aceptado algunas enmiendas.

Recoge las declaraciones del ministro acerca de lo que entiende por nacionalización de las industrias en cuanto a la dirección y domicilio de las Empresas; pero no en cuanto al capital, que no debe negarse la entrada al extranjero, privando a España de los beneficios de esas aportaciones, y mostrándose en parte conforme, y haciendo observaciones, en cuanto a algunos conceptos.

Termina recomendando sea cierto que, al tratar de sales potásicas, se tenga presente, y no se abandone, el supremo interés de la agricultura, evitando que se alenen otras voces que, bajo ese aspecto, procuren favorecer otros intereses que no son, como aparentemente se hace ver, los intereses de la agricultura.

Se suspende el debate.

**Presupuesto de Marina.**

Toman asiento en el banco azul el Presidente del Consejo y el ministro de Marina, y se retira el de Fomento.

Se reanuda el debate sobre el presupuesto de Marina.

El Sr. CARRANZA consume el tercer turno en contra de la totalidad.

Trata detentadamente del servicio de vigilancia en los puertos, entendiéndose que no está bien atendido.

No trata en realidad de combatir el dictamen; pero además de las ya señaladas, anota algunas otras deficiencias en la organización de los servicios, que les quita eficacia.

Compara el presupuesto que se discute con los de algunas naciones, para demostrar la mezquindad del español.

Tratando de los proyectos de construcción de escuadra y de reconstrucción de bases navales, lamenta la escasa atención que se presta al Arsenal de La Carraca, que no corresponde a su importancia, y al que se destinan consignaciones muy pequeñas, comparadas con lo consignado para obras en otros arsenales.

El Sr. LUACES, por la Comisión, defiende el dictamen, asegurando que aun cuando las cifras no responden a las necesidades del país, por las circunstancias económicas, ha hecho el ministro cuanto ha podido por atender a los servicios.

Asegura que este presupuesto de Marina es de los más defendibles, porque tiene la ventaja de la sinceridad, y cada partida responde a un servicio y éste a atender en lo posible una necesidad.

El Sr. PALOMO habla para alusiones, y trata de acorazados, cruceros y submarinos, comparando los primeros a un buitre y los segundos a varias aguilillas, que atacan a aquél, le echan a tierra—dice—, le devoran y se lo comen.

Después habla de Quijote exaltado, poniendo a su lado a Sancho Panza.

Finalmente, asegura que mientras no pueda España sostener una flota de costosos acorazados, hizo muy bien, y ha sido muy patriótica la actitud del ministro de Marina, mostrándose partidario de la construcción de submarinos y de buques ligeros, propios para la defensa de las costas.

El Sr. MALDONADO contesta por pura cortesía, pues no ha combatido el dictamen, sino que el Sr. Palomo ha hecho un cumplido elogio de los propósitos del ministro de Marina, con gran competencia.

Rectifica el Sr. PALOMO.

El ministro de MARINA se proponía no hablar de su proyecto de construcciones navales, pero no puede evitarlo, en vista de las atinadas comparaciones del Sr. Palomo.

Contestando a las observaciones del marqués de Pilares, que no es que sean tres los proyectos de escuadra, siendo dos los presentados en poco tiempo por el mismo ministro, sino que fué hasta ahora un solo plan y

lo demás ha respondido a las circunstancias.

Declara que es preciso felicitarle por el acuerdo tomado en el último período de Cortes de la construcción de ese crucero, puesto que precisamente del tipo y condiciones de ese barco son los que más utilidad prestan en la guerra actual.

Compara las armas defensivas navales, como el acorazado, y las defensivas, el submarino, el crucero ligero y las minas, pasando después a decir que España lo que necesita en primer lugar es defender su extenso litoral y sus islas, por lo que conviene en primer término poseer buques de poco coste y de mucho andar.

Reconoce que no existe plan en Marina; pero esto, que es sensible, no puede imputarse a un ministro, sino que responde a la sujeción a los presupuestos y créditos concedidos por las Cortes.

Ofrece instruir un expediente para el pago de atenciones a que el Sr. Concas se refería, puesto que es de justicia que el personal referido cobre lo que tenga devengado.

En cuanto a los sumergibles, que recomendaba el marqués de Pilares se adquirieran uno ó dos para preparar el personal, dice que no saldrán los 28 sumergibles en una sola hornada, sino en seis años, y cuando llegue la época en que se vayan construyendo, tiempo habrá de que practique el personal de la Armada y aprenda a manejarlos.

Termina declarando que en su proyecto de bases navales se atiende a las necesidades de que han hablado los senadores que han discutido el dictamen.

El marqués de PILARES rectifica, insistiendo en que no se tiene ni se tendrá escuadra mientras se diga en junio que es malo lo que se decía bueno en mayo, y se presente otro proyecto en julio y otro en octubre.

No considera que las enseñanzas se obtienen cuando viene la guerra, sino cuando se va, y después de que ha pasado procede aprovechar las enseñanzas, de modo que lo mejor sería esperar a discutir el proyecto de escuadra para cuando la guerra termine. Añade que hasta el momento actual no han surgido encuentros navales que puedan demostrar las ventajas de un tipo de buque.

Desea al ministro de Marina que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Al Sr. Palomo le dice que le ha parecido muy bien ese estudio de los pájaros, pero que nunca vió que una sardina se trague a una ballena.

El marqués de ESTELLA: Pero yo he visto a las abejas detener a un batallón.

El marqués de PILARES: Según la teoría que aquí parece sustentarse, entonces suprimamos los batallones y dediquémonos a criar abejas.

Discute la totalidad se pasa a la votación por artículos.

Los Sres. FERNANDEZ CARO, CARRANZA y otros, retiran las enmiendas presentadas a diferentes artículos.

Sin más discusión y en votación ordinaria queda aprobado el presupuesto de Marina.

### Otros asuntos.

Se votan definitivamente los proyectos de ley cediendo al Ayuntamiento de Soto del Barco (Oviedo) la propiedad de los terrenos abandonados por el mar en el lugar de La Arena, y cediendo al Ayuntamiento de Rosas (Gerona) las murallas de su ciudadela.

Se procede al sorteo de Secciones y se da cuenta del resultado.

Leído el orden del día para la próxima, se levanta la sesión a las siete y media.

## ALCANCE POLITICO

El periodista barcelonés Sr. Minguella, en representación de la Asociación de la Prensa de Barcelona, ha hecho entrega al Sr. Moya, presidente de la de Madrid, de un resumen de la información pública practicada en aquella capital en demostración de los atropellos cometidos en las personas de diferentes periodistas por funcionarios de la Policía, con ocasión de la manifestación que trató de llevarse a cabo en Barcelona para protestar contra aquel Ayuntamiento.

El Sr. Moya prometió al Sr. Minguella reunirse a la directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid para darle cuenta de los acuerdos que, a consecuencia de los atropellos denunciados, ha adoptado la Asociación de la Prensa de Barcelona.

El Sr. Minguella facilitó anteaayer un testimonio de la misma información a que aludimos a los diputados catalanes que pertenecen a aquella Asociación de la Prensa, y a los senadores y diputados por Barcelona.

Estos han entregado un testimonio al ministro de la Gobernación, quedando el señor Corominas en formular una interpelación sobre dicho asunto al Gobierno.

En la información, practicada con absoluta sinceridad, sin el propósito de acumular cargos contra el personal subalterno de Policía, sino de restablecer la verdad, oponiendo a versiones oficiales la declaración de personas de gran respetabilidad social, queda comprobado que deliberadamente se procedió contra determinados periodistas que cumplían deberes profesionales.

En aquella, como en la protesta, han tomado parte redactores absolutamente de todos los periódicos de Barcelona, lo mismo de la derecha que de la izquierda.

Ha sido aplazada hasta hoy la interpelación anunciada al señor ministro de Instrucción pública por el diputado republicano señor Domingo, acerca del relevo del Sr. Unamuno.

El Sr. Polo y Peyrolón ha presentado una enmienda al proyecto de ley de amnistía, exceptuando los delitos de propagandas obscenas.

Hoy comenzará en el Senado el debate sobre el dictamen de amnistía.

Se ha constituido la Comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley del empréstito para las obras en el Guadalquivir, nom-

brando presidente al Sr. Reig y secretario al señor marqués de Casa Mendator.

Hoy se reunirá con el ministro de Fomento la Comisión del Senado que entiende en el proyecto de obras de riego del Alto Aragón para estudiar las enmiendas presentadas.

La Comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley de ascenso de primeros y segundos tenientes de la reserva retribuida ha dado dictamen de conformidad con el Congreso.

El senador Sr. Calbetón ha presentado las siguientes enmiendas a los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º del dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de riegos del Alto Aragón:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para la ejecución de las obras de riego del Alto Aragón con aguas de los ríos... y en una extensión hasta de 300.000 hectáreas en las regiones de Sobrarbe, Somontano y Monegros, después de haber aprobado un proyecto definitivo para las mismas por los trámites señalados por la ley de contratación de obras públicas.

Art. 2.º Podrá el Gobierno, sin embargo, en vista de los informes técnicos y de cuantos antecedentes obran en su poder, y atendiendo a los intereses del Estado, decidir que se abra un concurso, por un plazo máximo de seis meses, para la presentación de proyectos sobre la base del artículo 1.º, ó aceptar como tal base en todo ó en parte el proyecto ó presupuesto para estas obras que ha sido ya objeto de algún estudio en el ministerio de Fomento, siempre que el mencionado proyecto ó el referido presupuesto sean definitivamente aprobados por todos los trámites legales, con audiencia de los Consejos de Obras públicas y de Estado.

En cualquiera de las resoluciones que adopte el Gobierno se especificará la cuantía de los gastos que origine cada obra y el procedimiento para su ejecución y pago, siempre sin perjuicio de que pueda adoptarse, para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo anterior, soluciones distintas de las enunciadas.

El Gobierno adoptará las medidas necesarias para que los trabajos sean comenzados a la mayor brevedad, y desde luego incluirá en el presupuesto de gastos del ministerio de Fomento para el año de 1915 la cantidad que estime necesaria, tanto para el pago de las obras que puedan ser ejecutadas durante el ejercicio económico con arreglo al plan que definitivamente se apruebe, como para el de aquellas otras preliminares y preparatorias de obras de esta importancia, y que necesariamente tienen que servir igualmente, cualquiera que sea el proyecto que en definitiva se apruebe para su realización.

Art. 3.º Se procederá... Podrá el Gobierno emitir bonos, títulos de la Deuda, obligaciones ó cualquier otro valor público con interés y amortización que él determine en cuantía y tiempo, para el pago de la ejecución de estas obras, y si adopta este procedimiento de satisfacer su importe, consignará anualmente en el presupuesto de gastos del ministerio de Fomento la suma precisa para subvenir al servicio de intereses y amortización de los valores emitidos con este fin.

Art. 5.º El Estado explotará las aguas, aplicando las tarifas que figuren en el proyecto que se adopte ó en otras que formule, reservándose siempre variarlás en su cuantía y modo de percepción, según las circunstancias.

Los terrenos de dominio privado que hayan de ser utilizados para la ejecución de estas obras se ocuparán desde luego, satisfaciéndose su importe por el precio que tuviesen asignado las fincas en los amillaramientos respectivos al aprobar esta ley, modificándose en este sentido el art. 49 de la ley de expropiación forzosa y sus concordantes.

Art. 6.º Se sustituye el del proyecto con el siguiente:

«Será obligatorio el uso de las aguas en la forma y cuantía que determinen los ingenieros agrónomos para los dueños de las tierras que puedan recibirlas, dados los trabajos que el Estado hubiese hecho.

Si por deficiencias del propietario, ó por otra causa cualquiera, el agua no pudiese ser utilizada en algunas fincas, ó no la usasen sus dueños ó colonos, podrá el Estado expropiar las que se encontraran en ese caso por el precio de su valor antes de aprobarse esta ley, y ceder ó enajenar las fincas expropiadas en todo ó en parte y en pública subasta a los que las quisieran adquirir con la condición de prepararlás para los riegos y utilizar en ellas las aguas.

Sin perjuicio de este derecho, las fincas susceptibles de riego por los trabajos hechos por el Estado, se considerarán como de regadío a los efectos de toda clase de impuestos.»

Las presentadas por el Sr. Moral dicen así:

«El artículo 3.º se redactará en la siguiente forma:

«Se procederá a la ejecución de las obras en un plazo máximo de veinticinco años, distribuyendo el ministerio de Fomento el presupuesto total en la forma que exige el desarrollo de las mismas, para que puedan utilizarse, en lo posible, a medida que se construyan.»

«El artículo 5.º se redactará en la siguiente forma:

«Art. 5.º El Estado explotará las aguas, aplicando las tarifas que figuren en el proyecto que se adopte, y que en ningún caso serán menores que las tarifas que rigen para el pago del canon de riegos de la acequia del Jarama.»

En el Congreso se observó durante toda la tarde una gran calma política.

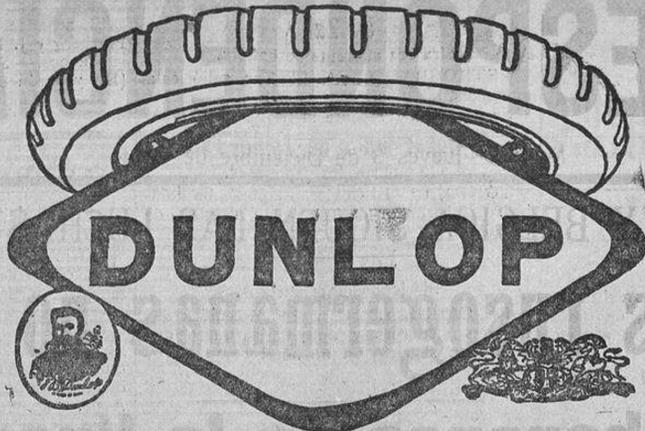
La impresión que dominaba era, en lo que se refiere a presupuestos, que la discusión de éstos se acelerará, no subsistiendo la lentitud con que se venía llevando.

Era cosa convenida la elevación de la para





LEGÍTIMOS NEUMÁTICOS INGLESES



UNICOS ALMACENES Y OFICINAS EN ESPAÑA: PASEO DE RECOLETOS, NUM. 25, MADRID. TELEFONO 4.741. TELEFONEMAS Y TELEGRAMAS: NEUDUN

EL CORTE INGLÉS GRAN SASTRERIA



JULIAN GORDO CENTENERA

PARA NIÑOS El más refinado gusto en la indumentaria de los treinta años de las tres calles que exhibe en los treinta escaparates de las tres calles que esta Casa tiene...

PARA CABALLEROS La mejor Casa en gabanes hechos, del país y extranjeros. En trajes á medida, corrientes y de etiqueta; elegancia y economía. Impermeables ingleses de todos precios.

Preciados, 28; Rompeplazas, 2, y Carmen, 37. (UNICA EN MADRID A TRES CALLES)

ANIVERSARIOS LOS SEÑORES

D. JOSE GANCEDO RODRIGUEZ Y SU HERMANO D. RAFAEL GANCEDO RODRIGUEZ FALLECIERON EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1912 Y EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1895 R. I. P.

Sus hermanos, hermana política, tíos, sobrinos, primos y demás parientes, RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendarles á Dios.

Todas las misas que se celebren el día 2 del corriente en la iglesia parroquial de San José, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de los finados. (2)

Para esquelas.--J. Domínguez. Plaza de Matute, 8.

SOCIEDAD ANONIMA DE OMNIBUS DE MADRID

Oficinas Centrales: Paseo Pontones, 2. Teléfono 808.

Transporte de toda clase de mercancías desde las estaciones férreas de esta corte á domicilio ó viceversa.

SERVICIO RÁPIDO Y ECONÓMICO

Se reciben avisos y talones del ferrocarril en la Agencia Sucursal, calle de Tetuán, núm. 18. Teléfono, 4.580. Para comodidad y mejor servicio de cuantos utilizan los transportes establecidos por esta Sociedad, se han instalado oficinas auxiliares.

En la estación de Atocha: Teléfono 806. En la estación del Norte: Teléfono 801.

AGUAS PURGANTES

COSLADA

LA MARAVILLA

Análisis por el sabio doctor

D. Santiago Ramón y Cajal

ó sea por la primera eminencia médica reconocida universalmente.

Las Aguas de Coslada constituyen el purgante más eficaz, rápido y seguro, jamás al tomarlas causan irritación, cólicos ni dolores de vientre, como sucede con todas las demás aguas purgantes; las de Coslada son las únicas que obran á los pocos minutos de tomarlas, y están exentas del sabor amargo que tienen las demás aguas purgantes; sus efectos son seguros y rápidos, siendo las mejores que se conocen en todo el mundo, según el dictamen de eminencias médicas. Las Aguas de Coslada también, son maravillosas para combatir el estreñimiento, los infartos del hígado, afecciones de estómago, palmas y riñones, y sobre todo contra la pesada intestinal y de la vejiga; digestiones difíciles, enfermedades pertenecientes á la matriz y reumatismo. Son maravillosas para todas las enfermedades de la piel, como son granos, sarricenas, erisipela, herpes, úlceras y fístulas. Los pedidos al por mayor para España y el extranjero á los representantes

MARTIN Y DURAN Tetuán, 3, MADRID y al por menor en todas las principales farmacias y droguerías del mundo.

TELEGRAFOS

Convocatoria anunciada, 100 plazas.—Preparación especial por ingenieros y funcionarios del Cuerpo. Academia Matritense.—Herañ Cortés, núms. 15 y 17.



SEPTIMO ANIVERSARIO LA NIÑA

MARIA DE LA CONCEPCION DE OLEA Y JIMENEZ

Falleció el día 2 de diciembre de 1907

A LOS DIEZ AÑOS DE EDAD

Sus desconsolados padres, D. Eduardo y doña Sofía; hermanos, tíos, tíos políticos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

Todas las misas que se celebren el día 2 del corriente en la parroquia de Santa Bárbara, serán aplicadas por su alma. (7)



ESTUFAS DE

petróleo, nuevos modelos—Calentapiés, calentamanos, calentadores de todas clases.

Utensilios de cocina y menaje. Únicamente, Casa Martín, 12, Plaza de Herradores, 12, esquina á San Felipe Neri.

PIÑAS FRESCAS.

á 2,50 una. Chirimoyas, á 20 céntimos una. Melones japoneses, 75 cént. uno. Cidras, 50 cént. una. Chumbos, 60 cént. docena. Barquillo, 30.

DÉCIMOSÉPTIMO ANIVERSARIO LA EXOMA. SEÑORA

DOÑA MARIA DE LA PIEDAD TELLEZ-GIRON Y FERNANDEZ DE VELASCO

DUQUESA DE MEDINA DE RIOSECO, CONDESA DE PEÑARANDA DE BRAÇAMONTE Y DE SUPERUNDA, MARQUESA DE BERMUDO Y DE RIVAS DE JARAMA, TRES VECES GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE, DAMA DE SU MAJESTAD LA REINA REGENTE, ETC., ETC.

FALLECIÓ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1897

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

R. I. P.

El viudo, hermana política, primos, sobrinos, tíos y demás parientes, ruegan á sus amigos y almas piadosas las encomienden á Dios Nuestro Señor.

Todas las misas que se celebren el día 2 del corriente en las parroquias de San Jerónimo, San Martín, Nuestra Señora de los Dolores y en las iglesias del Sagrado Corazón de Jesús y San Francisco de Borja, San Pascual, Perpetuo Socorro, Caballero de Gracia, capilla del Santo Cristo de la Salud, del Salvador y San Luis Gonzaga (calle de Zorrilla, 1), de esta corte; el mismo día en Segovia, en el convento de San Gabriel y en el de Padres Carmelitas; en Avila, en la iglesia de la Santa, en las Reparadoras y en la capilla del Santo Cristo en la parroquia de San Juan, y en Villalpando en la capilla de la dehesa Encinal, serán aplicadas por el alma de dicha excelentísima señora, y la exposición del Santísimo Sacramento en la iglesia de las Escalvas (paseo del Obelisco, 6), en esta corte, y en las Reparadoras de Avila.

El Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valencia, los Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá y Obispos de Sión, Salamanca, Oviedo, Segovia, Tortosa y Orihuela, han concedido 100 días de indulgencia los dos primeros y 40 los restantes; el primero á todos los fieles, y á sus respectivos diócesanos los demás, por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren, y además el de Oviedo por la visita al Santísimo, á los que dieren una limosna ó ofrecieren una obra de mortificación; el de Sión, por cada obra de caridad que practiquen, y los de Segovia y Orihuela, por cualquier acto de piedad y devoción cristiana por el alma de dicha excelentísima señora.

JONASIL

No habrá más Calvos



por ser «ELIXIR JONASIL» del sabio Doctor Jonás, el verdadero é infalible remedio para curar la calvicie y parar la caída del pelo INMEDIATAMENTE.

Este Elixir ha sido descubierto, después de largos estudios, por el sabio Doctor Jonas, eminente profesor bacteriólogo. Los muchos casos tratados por él con este maravilloso Elixir fueron

coronados todos por un éxito completo. Con JONASIL se convencerá el público, en breve plazo, que las virtudes atribuidas á este producto son de verdad, y que todos los elogios son pocos, comparados con el maravilloso resultado que en realidad produce.

Pesetas 10, la botella.—De venta en las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

Depósito general: PÉREZ MARTIN Y C.º—MADRID: ALCALÁ, 9.—BARCELONA: CLARIS, 20.

QUINTO ANIVERSARIO ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE LA SEÑORA

Doña Melitona Panadero y Domínguez

VIUDA DE D. HIPÓLITO LAHERA

QUE FALLECIÓ EL 2 DE DICIEMBRE DE 1909

Después de recibir los Santos Sacramentos.

R. I. P.

Sus hijos, D. Manuel y doña Margarita; hijos políticos, doña María Herrero y D. Abelardo Amil, y su nieto, RUEGAN á sus amigos encomienden su alma á Dios y la tengan presente en sus oraciones.

Todas las misas que se celebren los días 2 y 8 del actual en la cripta parroquial de Santa María la Real de la Almudena, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la finada.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Cardenal Arzobispo de Toledo, Arzobispo de Valladolid, Obispos de Madrid-Alcalá, Sión, León y Ciudad Real, se han dignado conceder 100, 50 y 40 días de indulgencia, respectivamente, á todos los fieles, por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma de la finada.

CASA

Se compra en unos 60 mil duros, en Madrid, por calle de Encarnal, alrededores Gloria de Bilbao ó barrio de Salamanca, moderna construcción, plaza saneamiento, sin corredores. Lista de Correos, número 2.357.

¿Queréis casaros

ventajosamente? Escribid á La Actividad, Apartado de Correos 642, Madrid.—Hay muchas señoritas y viudas con capitales de 8.000 á 190.000 duros que desean legalmente casarse. Admitimos inscripciones á ambos sexos.

CARIDAD

Isidora Herrera, anciana de 64 años, viuda y sin recursos, aplica á las personas caritativas la socorrer en su triste situación; pues se halla enferma y desahuciada de la Casa. Habita en la calle de las Pozas, núm. 4.

Alameda. Muebles, mobiliario, sillas, comedor, vestíbulo, arañas y cuadros.—De diez á una Don Martín de los Heros, 48, hotel.

AVISO

La Casa que más paga por oro, plata, platino, galones y toda clase de alhajas es, Plaza de Santa Cruz, 7. PLATERIA

Venta de muebles y efectos antiguos. Sagasta, n.º 31, portezú, de diez á una.

Vendo cama matrimonio, ocasión. Espejo, 9 y 11, 1.º izda.

Traducciones de idiomas. Escalona, 12. 1.º izda.

AL PUBLICO

Bandejas, cubiertos y toda clase de objetos plateados á peso, vendo barato. Aboga platería de López, 4, Zaragoza, 4.

LA CASA

Central de Compras

PAGA

ALTOS PRECIOS Alhajas, Oro, Plata, Platino, Brillantes, Perlas, Esmeraldas y

Papeletas

del Monte, aunque estén empujadas en casas de Prea-

mos, y vendidas. Postas, 7 y 9.

CAFFES

Desde 4,50 hasta 3,60 pts. kilo. Mezcla, Moka, Caracolílo y P. Rico, 5,40 pts. kilo. Chocolates á brazo. Plaza Santa Ana, 12

Cedense bonitos y confortables gabinetes casa formal y tranquila, inmejorable trato. Pez, 12, 2.º izda.

PROGRESOS DE LA CIENCIA

Jamás se ha conocido agente terapéutico de tan poderosa acción como el Radium. Sus efectos en varias enfermedades reputadas incurables son tan extraordinarios que parecen milagrosos. Los que padecen cáncer, lupus, bocio exofálmico, reumatismo crónico y subagudo, gota, artritis deformantes y sus complicaciones, con afecciones del corazón y riñones, neuralgias, neurastenia, parálisis, debilidad senil, impotencia, graves afecciones de la piel ó cuero cabelludo, atonía del estómago ó intestino, enfermedades de la próstata y vejiga, diabetes é infartos viscerales, sufren hasta su muerte vida desahuciada por dolores y molestias, por ser inútiles todos los medios que han empleado para curarse. Sometiéndose en el Instituto Radioterápico de Madrid, Paseo de Recoletos, 31, al tratamiento radioterápico, observarán en las primeras aplicaciones, todos, notable mejoría, y en las restantes, la mayor parte, su curación. Como en ocasiones, asociando otros agentes físico-terapéuticos á la del Radium, se consigue mayor facilidad en el dominio de graves enfermedades. Además del Radium en inhalación, irradiación, baños, ionización eléctrica, solución en inyecciones ó bebidas, empleamos también los rayos X, sirviéndonos de poderosa máquina radiológica, para grandes intensidades, de la Casa Galle, de París, único gran premio del último Congreso Médico Internacional de Londres. Asociando estos elementos según convenga, conseguimos más fácilmente dominar las enfermedades citadas y curamos frecuentemente enfermedades cancerosas, aunque estén situadas profunda y extensamente en la matriz y sus anejos, estómago, pecho, garganta, próstata, recto, etc.

PASTILLAS PECTORALES DE G. F. MERINO e HIJO 0,50 Ptas. PAQUETE

SEGUNDO ANIVERSARIO LA SEÑORA DOÑA FRANCISCA SEPULCRE VIUDA DE VILLAR FALLECIO EN BARCELONA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1912 R. I. P.

Su desconsolado hijo, D. Pedro; sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes,

RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir á las misas que por el eterno descanso de la finada se celebrarán el día 3 del corriente en el altar de la V. O. T. en la iglesia del Carmen; así como la de once en la capilla del cementerio de la Sacramental de San Lorenzo, por lo que los quedarán reconocidos.

Hay concedidas indulgencias por varios sectores prelados en la forma acostumbrada. (7)